

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 2 de diciembre de 2020. Al despacho del señor Juez, informando que se recibieron por reparto las presentes diligencias de acción de tutela iniciada por el señor **CARLOS JULIO SANCHEZ VARGAS C.C 19.301.699** contra la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL SECRETARIA GENERAL- JEFE DEL AREA DE DEFENSA JUDICIAL**. Dicha tutela se radicó con el número **2020-0609**. Sírvasse proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Dos (02) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

ADMITASE la Acción de Tutela No. **2020-00609** interpuesta por **CARLOS JULIO SANCHEZ VARGAS** con C.C No. **19.301.699**, contra **DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL SECRETARIA GENERAL- JEFE DEL AREA DE DEFENSA JUDICIAL**.

la **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito a la entidad accionada para que dentro del término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, se sirva pronunciarse sobre los hechos y pretensiones incoados en la presente acción. Para tal efecto envíese oficio anexando copia del libelo introductorio.

Dentro del término otorgado podrán allegar las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

YABD.

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en
Estado No. 0147 del 3 de Diciembre de 2020



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO
Secretario